

Don
Octavio

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 No. 14 33 Of. 405

BOGOTÁ, D.C., VEINTIUNO (21) de SEPTIEMBRE de DOS MIL QUINCE (2015)
OFICIO No. 4240

FONDO DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD 74047
RECIBIDO
201507867

Señor
Representante Legal
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SANTA FE DE BOGOTÁ
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO Ejecutivo Singular No. 110013103037201500682 de
DUCON SAS Nit. No. 8000145749 en contra TOTAL CO SAS Nit. No.
9003107256.

Con el presente me permito comunicar a usted que este Despacho
mediante auto de fecha nueve de septiembre del presente año, ordenó el
embargo y retención de los créditos u otros derechos semejantes que
perciba la sociedad demandada TOTAL CO SAS (antes TOTAL COMPUTER
SAS) identificada con NIT. 9003107256 de esa entidad, limitando la medida
a la suma de \$450.000.000,00.

Sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto, consignando los
dineros a órdenes de este juzgado y para el proceso de la referencia en la
cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, en la forma
prevista en el numeral 4º del art. 681 del C.P.C., so pena de hacerse
responsable de tales valores e incurrir en multa de dos a cinco smmv.

Atentamente,

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA
Secretario



No hay...

07 OCT 2015

[Handwritten signature]
S: 13

Al contestar citar la referencia.



Radicado Nro: I-00023-201504255-EVS
 IdControl: 15068
 Fecha Radicado: 07/10/2015 04:36:25 p.m.
 Destino: ADOLFO RIAÑO RODRIGUEZ: TESORERO
 Remitente: VIRGILIO ALONSO HERNANDEZ CASTELLANOS: JEFE OFICINA JURIDICA



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Bogotá, 6 de octubre de 2015

PARA: ADOLFO RIAÑO
 Tesorero (E)


DE: Jefe de Oficina Jurídica

ASUNTO: Solicitud de Información RAD N° 2-2015-07867

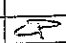
En atención al oficio emitido por el Juzgado Treinta y Siete Civil del Circuito, a través del cual comunican que mediante Auto de fecha 09 de septiembre de 2015, proferido dentro del proceso Ejecutivo Singular número 2015-00682, se decretó el embargo y retención de los créditos, sumas de dinero que se le adeuden a TOTAL CO SAS (antes TOTAL COMPUTER SAS) limitando la medida cautelar a cuatrocientos cincuenta millones de pesos (\$450.000.000) M/cte.

Por lo anterior, cordialmente les solicito comunicar si existe información sobre alguna obligación pendiente con TOTAL CO SAS (antes TOTAL COMPUTER SAS). Para mayor ilustración se adjunta copia de la solicitud en comentario.

Cordial saludo,


 VIRGILIO HERNANDEZ CASTELLANOS
 Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá

Anexo: Oficio N° 1-2015-07867

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyecto	Palmeria Cervantes-Abogada Oficina Asesora Jurídica	
Aprobado por	Dr. Virgilio Hernández Castellanos- Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos por la firma del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Vigilancia y Seguridad.